

litacion para este Cabildo por los Porteros se hizo en virtud  
de cédula ante diem mandada despachar por el Sr. Prind<sup>te</sup>  
al objeto de que se ha hecho expreso, y de ella resulta  
hallarse ausente el Sr. D. Juan Rodriguez; y en su lugar  
el Sr. D. Miguel Vazquez, Regidor.

Aprob. del acta an-  
terior.

Se leyó el acta de la Sesión anterior, y quedó aproba-  
da.

Proposición del  
Sr. Sindico. 1.º sobre  
Montes

El Sr. D. Joaquin Novas Mercader, Sindico primero  
dijo. Que veia con sentimiento talados los montes de esta  
Ciudad, y reducido a propiedad particular sin título alguno  
legítimo por parte de los que se titulan Dueños; y lo que  
es mas, trasparando las formulas legales, sin las cuales  
la propiedad es un nombre vano, por quelo aped<sup>o</sup> y des-  
linde ejecutado no se sugestan a las Jurisdicciones del  
reino. Que los particulares podrian tal vez alegar a su  
favor los derechos que da la tenencia de las cosas, pero q<sup>e</sup>  
el respeto a ella era ya un mal demasiado grave para  
ser tolerado, y por que dentro de poco ni habra montes,  
ni por consiguiente los usos que de ellos se extraen tan  
proprios los usos para las necesidades de la vida, como para  
el fomento de la agricultura; y los otros para el aumento  
de nuestras fuerzas vasatas. Que por lo mismo podia a  
la Ciudad, que corriendo el negocio los tramites de Ley  
saliera en justicia, haciendo valer sus derechos para quedar  
en quietud y pacífica posesion de sus montes, e indemnizada  
completamente de los danos que ha sufrido con la priva-  
cion de ellos; todo sin perjuicio de la criminalidad que pueda  
haber de no haberse sugestado a Jurisdiccion en los deslindes  
ejecutados; y que de lo que la Ciudad recibia se librase testi-  
monio para acudir a donde convenga. = El Sr. D. Julian  
Garcia de Casas, Sindico segundo se adhirió en todas sus  
partes a la Proposición del Sr. Sindico primero. Y la Ciudad  
acordó tomando en consideracion la petición que antecede,  
se consulte a los tres Abogados D. Simon Benitez, D. Juan  
Benito Lainez, D. Jose Mariano Saavedra y D. Lorenzo  
Larranco, para que les hicieren saber para q<sup>e</sup> informar

Ley e Instruccion acerca de la Proposición de los tres Sindicos  
de la Extraordinaria  
de Guaya.

Se ha visto la Ley de la Contribucion Extraordinaria

